



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 294
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2010-MPC
Casma, 16 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 036-10-GSPYS-MPC, emitida por el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, a través del cual solicita aprobación del "PROYECTO CASMA SEGURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en materia de seguridad, tiene como funciones establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley, ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provincial;

Que, este proyecto tiene como finalidad optimizar los servicios de seguridad ciudadana y así ofrecer una alternativa preventiva que permita disminuir los índices de delincuencia y aumentar la seguridad de la población casmeña;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el "PROYECTO CASMA SEGURA" y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Estando al Voto MATORITARIO del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROYECTO CASMA SEGURA", conforme al anexo adjunto, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y su Fiscalización a través de la Comisión de Programas Sociales Promoción y Defensa de Derechos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE